



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Para los Trabajadores del Municipio
Monterrey, N.L.

LAUDO PARAPROCESAL

- - - Monterrey, Nuevo León a 10-diez de octubre del año 2017-dos mil diecisiete.

- - - Visto para resolver en definitiva los autos del expediente **46/2017** referente al procedimiento Paraprocesal promovido por la C. [REDACTED] en su carácter de hija legítima del jubilado del MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON quien en vida llevara el nombre de [REDACTED]; vistas las pruebas aportadas por la parte actora, cuanto mas consta en autos, convino y debió verse; y

RESULTANDO

- - - **PRIMERO.** Que por escrito de fecha 4-cuatro de julio del año 2017 presentado ante el Tribunal de Arbitraje por la C. [REDACTED] en su carácter de hija legítima del jubilado del MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] en el cual promueven juicio relativo al Procedimiento Paraprocesal referente a determinarse que persona o personas dependían económicamente del jubilado fallecido, lo anterior a fin de que este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, declare legalmente a las personas que sean legítimos beneficiarios del citado trabajador fallecido. Radicada y registrada que fue su promoción, este Tribunal ordenó practicar la investigación a que se refieren los artículos 115 y 501 de la Ley Federal de Trabajo, aplicada en forma supletoria a la Ley de Servicio Civil en el Estado, encaminada a determinar que personas dependían económicamente del jubilado trabajador quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] publicando también las convocatorias en lugar visible de este H. Tribunal de Arbitraje y de la Presidencia Municipal de Monterrey de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, tendiente a determinar que personas tienen derecho a ser declarados legítimos beneficiarios del extinto jubilado; al efecto, habiendo comparecido mediante escrito de cuenta la C. [REDACTED] en su carácter de hija legítima del jubilado del MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] se tiene por anexando acta original de defunción a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Décimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Décimo Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; recibo de pago original a nombre de [REDACTED] copia simple de certificado de asistencia familiar por defunción de personal al servicio del Municipio de Monterrey; copia simple de



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Para los Trabajadores del Municipio
Monterrey, N.L.

identificación oficial número [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
[REDACTED] copia simple de identificación oficial número [REDACTED]
[REDACTED] a nombre de [REDACTED]
En fecha 2 de agosto del presente año según acuerdo del 3 del mismo mes y año, se presentaron ante este Tribunal las CC [REDACTED] y [REDACTED] A en carácter de beneficiarias anexando documentos tales como acta de acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Primero de Registro Civil con residencia en el ejido San Luis Hidalgo, Mainero, Tamaulipas; acta original de matrimonio a nombre de [REDACTED] y [REDACTED] acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] [REDACTED] basada ante la fe del Oficial Vigésimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta original de defunción a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Décimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] [REDACTED] basada ante la fe del Oficial Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; copia simple de identificación oficial número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] [REDACTED] copia simple de identificación oficial número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] copia simple de certificado de asistencia familiar por defunción de personal al servicio dl municipio de Monterrey a nombre de [REDACTED] [REDACTED] 2 recibos de pago originales a nombre de [REDACTED] [REDACTED] Ahora bien, con fecha 7 de julio del año 2017 se publicó la convocatoria y posteriormente el día 28 de julio del mismo año se llevo a cabo la investigación en el Departamento de Recursos Humanos del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey Nuevo León, ambas llevadas a efecto por el C. Actuario del Tribunal de Arbitraje. El día 8 de agosto del año 2017 se retiró la Convocatoria tanto del Tribunal de Arbitraje como del Departamento de Recursos Humanos de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León.-----

-----CONSIDERANDO-----

- - - **PRIMERO.**- Este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, Nuevo León es competente para conocer y resolver del presente juicio, y resolver del mismo, con fundamento en los Artículos 115 y 501 y relativos de la Ley Federal del Trabajo, aplicada en forma supletoria a la Ley de Servicio Civil vigente en el Estado.-----

- - -**SEGUNDO.**- En el expediente en que se actúa se desprende que este Tribunal de Arbitraje dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo aplicada en forma supletoria a la Ley de Servicio Civil vigente en el Estado, llevando a cabo la investigación correspondiente, encaminada a determinar que persona o personas dependían económicamente del pensionado quien en vida llevara el nombre de [REDACTED]



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Para los Trabajadores del Municipio
Monterrey, N.L.

[REDACTED] mediante acta de fecha 28 de julio del año 2017, levantada por el C. Actuario de este Tribunal de Arbitraje, habiéndose constituido en la Dirección de Recursos Humanos del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey N.L. y encontró presente al C. JOSE MANUEL SALDAÑA VARGAS, quien manifestó ser auxiliar de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Monterrey Nuevo León, exhibiendo el expediente personal del trabajador quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] haciendo constar que en dicho expediente aparece certificado de Asistencia familiar por defunción de personal al servicio del municipio de Monterrey, en donde el finado [REDACTED] designó como sus beneficiarias del 34% del porcentaje a distribuir a la C. [REDACTED], a la C. [REDACTED] con el 33% y a la C. [REDACTED] con el 33%; y advirtiendo que en el expediente en trato se localiza acta original de defunción a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Décimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Decimo Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; recibo de pago original a nombre de [REDACTED] copia simple de identificación oficial número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] copia simple de identificación oficial número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Primero de Registro Civil con residencia en el ejido San Luis Hidalgo, Mainero, Tamaulipas; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Vigésimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta original de defunción a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Décimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; copia simple de identificación oficial número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] copia simple de identificación oficial número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] copia simple de certificado de asistencia familiar por defunción de personal al servicio del municipio de Monterrey a nombre de [REDACTED] recibos de pago originales a nombre de [REDACTED]; así como contra recibo de orden de pago y recibo signado por [REDACTED] por el 33% del porcentaje a distribuir en su carácter de hija, expedido por la Dirección de Egresos del Municipio de



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Para los Trabajadores del Municipio
Monterrey, N.L.

Monterrey a nombre de [REDACTED] A de fecha 27 de julio de 2017, lo anterior para acreditar el carácter con que comparecen. Documentales a los que este Tribunal les concede valor probatorio pleno por estar debidamente signadas por autoridades legalmente constituidas. En esa virtud y como se desprende de las actuaciones que obran en autos este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del municipio de Monterrey Nuevo León, tiene a bien declarar a las CC. [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de hija legítima con el 33%, [REDACTED] con el 34% en su carácter de esposa como legítima beneficiaria del extinto trabajador jubilado quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] de las prestaciones económicas a favor del fallecido derivadas de la Ley Federal de Trabajo aplicada en forma supletoria a Ley del Servicio Civil vigente en el Estado. -----

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 501, 502, 503, y demás relativos de la Ley Federal de Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de Servicio Civil vigente en el Estado se resuelve:---

- - **-PRIMERO.-** Se declara como legítimas beneficiarias del ex trabajador jubilado quien en vida llevara el nombre de [REDACTED]

[REDACTED] a las CC. [REDACTED] en su carácter de hija legítima con el 33%, y a [REDACTED]

[REDACTED] con el 34% en su carácter de esposa como legítima beneficiaria del extinto trabajador jubilado quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] de las prestaciones económicas a favor del fallecido derivadas de la Ley Federal de Trabajo aplicada en forma supletoria a Ley del Servicio Civil vigente en el Estado; precisando que el 33% restante ya fue entregado a la C. [REDACTED] el 27 de julio del 2017. -----

- - **-SEGUNDO.-** Gírense atentos oficios al Tesorero y al Director de Recursos Humanos del Municipio de Monterrey, Nuevo León a efecto de que realicen lo propio y den cabal cumplimiento al presente Laudo.-----

- - **-TERCERO.-** Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerdan y firman los C.C. Representantes que integran este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey Nuevo León, Damos fe.-----

LIC. YESENIA MARICELA GONZALEZ CASTILLO

Presidente del Tribunal de Arbitraje

LIC. DIEGO BANDA AGUIRRE

Representante del Ayuntamiento

LIC. TOMAS TORRES MOLINA

Representante de los Trabajadores



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Para los Trabajadores del Municipio
Monterrey, N.L.

LIC. GEORGINA AIDE DÍAZ ORTIZ
Secretario

EN SEGUIDA SE PUBLICO.- CONSTE.

ACTUACIONES

GADO